



SAC/lcb

Int. N° 489

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2034

LA SERENA

1 JUN. 2016

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S 22/2015 de Ministro de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13/02/2015 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N°621 del 18/02/2015 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 30.12.15, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, según se indica en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

En La Serena a.....30.12.15....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13/02/2015 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N°621 del 18/02/2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la siguiente cláusula del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

DECIMO SEGUNDA: El presente convenio rige desde el 01 de enero 2015 y hasta el 31 de agosto del año 2016.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 13/02/2015.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD COQUIMBO

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



ADDENDUM CONVENIO

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

En La Serena a.....30.12.15....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13/02/2015 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N°621 del 18/02/2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la siguiente cláusula del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

DECIMO SEGUNDA: El presente convenio rige desde el 01 de enero 2015 y hasta el 31 de agosto del año 2016.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 13/02/2015.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD COQUIMBO



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


AVC/CAA/VOT/EVA/BMM/END


Y B°
MUNICIPIO
DE COQUIMBO